

Legislación Nacional

Decreto N° 127/98 Decreto N° 127/98 Bs. As., 28/1/98 VISTO el Expediente N° 11.780/93 del registro de la ex - COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, la Ley N° 23.696 y el Decreto N° 1073 del 29 de junio de 1992, y CONSIDERANDO: Que la Ley de Reforma del Estado N° 23.696, facultó al PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre otros extremos, para proceder a la concesión total o parcial de servicios, prestaciones u obras cuya gestión actual se encuentra a su cargo. Que el citado Decreto N° 1073/92 autorizó a la entonces SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS para que, con la intervención de la ex - COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, confeccione el Pliego de Bases y Condiciones destinado a licitar en Concurso Público la Concesión de los Servicios de Administración, Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico. Que por Resolución N° 144 del 25 de enero de 1996, el MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos anexos, en función de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1073 del 29 de junio de 1992. Que por tal motivo se creyó conveniente concesionar el Servicio de Control, por la perentoriedad, unánimemente reconocida, de resolver la situación imperante en el espectro radioeléctrico, siguiendo el criterio alternativo propuesto por la UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en el Manual de Gestión Nacional del Espectro. Que con fecha 18 de junio de 1996, la entonces COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES procedió a remitir el Pliego a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones. Que mediante el artículo 31 del Decreto N° 660 del 24 de junio de 1996 se constituyó la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES asumiendo, entre otras, las competencias, facultades, derechos y obligaciones de la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES. Que la ex COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, por Resoluciones N° 522 del 24 de julio de 1996, N° 696 del 22 de agosto de 1996 y N° 945 del 3 de octubre de 1996, dispuso sucesivas prórrogas en los plazos del Concurso. Que la ex - COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, por Resolución N° 1076 del 8 de noviembre de 1996, suspendió transitoriamente todos los plazos del Concurso Público, hasta tanto se encontraran satisfactoriamente cumplidos todos los objetivos que dieron lugar a las mencionadas prórrogas y finalmente, por Resolución N° 1214 del 23 de diciembre de 1996 fijó un nuevo cronograma, que con las prórrogas dispuestas por la SECRETARIA DE COMUNICACIONES de la PRESIDENCIA DE LA NACION a través de la Resolución N° 126 del 30 de enero de 1997, es el que rigió definitivamente el Concurso, y aprobó el texto actualizado del Pliego de Bases y Condiciones. Que, en la ya mencionada Resolución N° 1214/96 se constituyó asimismo la Comisión de Evaluación y Preadjudicación del Concurso Público Nacional e Internacional, creada por Resolución de la ex - SECRETARIA DE ENERGIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES del MINISTERIO DE ECONOMIA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS N° 176 del 6 de marzo de 1996 y prevista en el Pliego de Bases y Condiciones. Que, según el Cronograma definitivo, establecido por la precitada Resolución N° 126/97, con fecha 14 de marzo de 1997 se procedió a la recepción de los Sobres Nros. 1, 2 y 3, y a la apertura del Sobre N° 1 presentándose R & M RADIOCONTROL Y MONITOREO S.A. (e/f) (Oferente N° 1) y THOMSON SPECTRUM ARGENTINA S.A. (Oferente N° 2). Que cumplidos los plazos previstos por el Pliego de Bases y Condiciones respecto de la precalificación del Sobre N° 1 y la Calificación Técnica del Sobre N° 2, la Comisión de Evaluación y Preadjudicación cumplió, en los términos del artículo 27 del mencionado Pliego, con la Apertura del Sobre N° 3 correspondiente a la Oferta Económica, otorgándole la Preadjudicación al Oferente que obtuvo el mayor puntaje total, THOMSON SPECTRUM DE ARGENTINA S.A. Que el Directorio de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, mediante Resolución N° 716 del 11 de junio de 1997, procedió a aprobar lo actuado por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación, y a adjudicar a THOMSON SPECTRUM DE ARGENTINA S.A., la concesión del Servicio de Comprobación Técnica de Emisiones del Espectro Radioeléctrico. Que el presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por los artículos 60 y 65 de la Ley N° 23.696 y por el inciso 1 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° - Apruébanse los actos cumplidos durante el Concurso Público convocado mediante Decreto N° 1073 del 29 de junio de 1992, para adjudicación de la Concesión del Servicio de Comprobación Técnica de Emisiones del Espectro Radioeléctrico y la adjudicación a THOMSON SPECTRUM DE ARGENTINA S.A. de la Concesión del Servicio de Comprobación Técnica de Emisiones del Espectro Radioeléctrico. Artículo 2° - Apruébase el contrato suscripto entre la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES y la adjudicataria con fecha 11 de junio de 1997. Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - MENEM. - Jorge A. Rodríguez. - Roque B. Fernández. Decreto n° 127/98